

ADMINISTRACION GENERAL.

CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47.

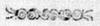
SUSCRIPCION MENSUAL— 25 PESOS.

NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN JEFE.

D. JUAN RAMON MUÑOZ.



ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing dates for various cities like London, Paris, Havana, etc.

ALMANAQUE.

Hoy 1.º — San Casto, san Secundino obispos y san Julio mártires.

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR. Para la Guardia de Lujan. Para la Villa de Lujan. Para San Nicolas y Rosario.

Zarate, Arco y Arrecifes.

CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes. Mensajerías Argentinas—4, 12, 20 y 21.

Para Cañuelas y Lobos.

Mensajerías Argentinas—4, 12, 20 y 21. Navarro, Chivilcoy, Mulitas y Bragado.

San Isidro, San Fernando y Conchas.

Todos los días á las 8 de la mañana. Para Barracas y la Boca. Para Palermo.

INTERIOR.

Mendoza.

Mendoza, Mayo 27 de 1854.

LAS FIESTAS DE MAYO.

El aniversario de la libertad de la República acaba de pasar en medio de los negocios populares con que cada año se solemnizan los recuerdos de aquel grande acontecimiento.

Veinte años de tiranía, no han hecho más que dividir el recuerdo de aquellos tiempos gloriosos, y atizar el fuego de las emociones patrióticas con que los pueblos habían de saludar la vuelta de su libertad perdida.

Mendoza, con sus justos títulos quizá que los demas pueblos de la Confederación tiene el derecho de considerar los días de Mayo como sus días favoritos, como el mas bello florón de su corona histórica.

Nada diremos de las diversiones populares, con que la autoridad regala el gusto instantáneo de las últimas clases sociales; los fuegos de artificio, los bolos, la sortija, etc., no son mas que una triste herencia de los tiempos del atraso, sin utilidad ni conveniencia alguna para las masas á quienes se entretiene con ellos.

Así hemos visto con júbilo, que nuestro gobierno, penetrado de la importancia de la institución de los premios á la industria le ha prestado en esta vez toda la solemnidad que le corresponde.

En el mismo género ha traído al Salón una verdadera firma en blanco. Comprendió desde luego que aquella papeleta habría podido ser llenada para servir á alguna tenchosa y vil infamia, pero la orden se halla redactada en legal forma.

Adelaido destrozaba un pañuelo entre sus manos... le era difícil creer que el Rey, que poco antes había estado á sus pies, pagase así con un ultraje, el amor imprudente que le hizo entrever; y á la presencia sin embargo de aquella espontánea realidad, mil pensamientos contradictorios llegaron á atormentarla.

El informe que copiamos mas adelante dará mejor idea que nosotros pudieramos hacerlo, de la importancia de la esposicion industrial en el presente año.

El Gobernador de la Provincia, acompañado del Ministro interior de Gobierno, los ex-Diputados al Congreso Constituyente, los presidentes de los poderes Legislativo y Judicial, y las corporaciones civil y militar, se presentó en el tablado de la plaza, escoltado por una guardia de ciudadanos.

La Comisión calificadora en la exhibición de artes, nombrada por el Exmo. Gobierno para desempeñar, en la que tiene lugar en el presente año, el encargo de apreciar y clasificar debidamente el mérito de cada obra presentada, respecto de los premios ó recomendaciones á que sus autores pueden optar, tiene el honor por mi conducto, de ofrecer á V. E. el resultado de sus trabajos.

Se han presentado tres cuadros de pintura, del artista, nuestro compatriota, el Sr. D. Gregorio Torres, que son otros tantos retratos de personas de su familia.

La natural modestia del Sr. Torres, como miembro que es de la Comisión, nos impide en esta vez, abrir opinión sobre el mérito de esos cuadros, no habiendo concurrido á este acto, supuesta aquella circunstancia de personalidad, sino para la simple exhibición, y como un estímulo al cultivo en nuestro país de la mas preciosa de las bellas artes.

Una medalla de plata al cuadro de la Degollacion de los Inocentes, obra de la Señorita Trinidad Arroyo.

Entretanto, inexorable el "exempto", siempre exija y amepazaba, y era preciso decidirse. Adelaido se acercó al oido de Cavanhae, con una voz que su intencion pretendia disfrazar, y que su agitacion consigo transformaba enteramente.

Una medalla de plata á la introduccion y crianza de cabras del Tibet del Sr. D. Pedro P. Segura.

Con relacion á las demas obras exhibidas, siendo corto su número y reconociendo la Comision en ellas méritos dignos de una mención honrosa, deja á la justificación del Supremo Gobierno el dispensarles el estímulo verbal á que son acreedores sus autores.

La Señorita Agustina Recuero ha mandado un cuadro místico, bordado de esmalte, obra de ingenio y de admirable dedicacion.

La Señorita Bibiana Alanis ha exhibido un paño bordado de calados y dibujo blanco, obra de un mérito especial, por la variedad de formas que la aguja ha hecho producir, de la mas profunda constancia aplicada al arte manual.

D. Augusto Saillard, tipografo de la imprenta del Constitucional, ha presentado un cuadro representando el plano topografico de esta ciudad—La Comision encuentra en este trabajo el mérito de la exactitud, que es el principal, y el de la originalidad del objeto exhibido, que complementa á aquel.

D. Mariano Céspedes ha llevado á la exhibición un trabajo de boteria que consiste en una bota, trabajado con un esmero y perfeccion dignos del artista que lucha victoriosamente por colocarse á la cabeza del gremio á que pertenece.

D. Salustiano Córdova ha presentado una cerradura ó chapa para puerta de dos ojos, cuyo mérito consiste en el pulimento de la obra y en el ingenio con que la ha dotado de un secreto impracticable para aquel que no lo posee.

El Sr. D. Pedro P. Segura, ha presentado dos cabras de la especie del Tibet, como muestra de un rebaño introducido, aclimado y propagado por sus esfuerzos en el suelo de la provincia—La Comision considerando esta adquisicion como una de las mas útiles para la industria nacional y para el acrecimiento de la riqueza pública, se complace en encontrar en los objetos presentados por el Sr. Segura, el mérito de la conveniencia mas positiva, unido al de un ejemplo digno de ser imitado.

En vista pues de la estimacion comparada y relativa de cada obra de las que acabo de enumerar y consultando antecedentes y detalles de que los comisionados se han provisto, considerando inoficioso esparzarlos, creen en justicia que los premios deben ser consignados así.

Una medalla de plata, á la obra de herria de D. Salustiano Córdova.

Adelaido se estremeció al escuchar esa voz que despertó de su alma mil ecos dolorosos, aunque ningún recuerdo bastante claro ó distinto... y así cuando no debía estimar en muy alto grado los derechos que el dominio desconocido, aparentaba haber adquirido á la protección del Rey, se creyó á pesar de eso, obligado á escuchar las suplicas de una mujer, sobre todo cuando no creía faltar á sus deberes, ó quizás procedía cediendo á los impulsos de una protección instintiva.

Una medalla de plata á la introduccion y crianza de cabras del Tibet del Sr. D. Pedro P. Segura.

Con relacion á las demas obras exhibidas, siendo corto su número y reconociendo la Comision en ellas méritos dignos de una mención honrosa, deja á la justificación del Supremo Gobierno el dispensarles el estímulo verbal á que son acreedores sus autores.

La Señorita Agustina Recuero ha mandado un cuadro místico, bordado de esmalte, obra de ingenio y de admirable dedicacion.

La Señorita Bibiana Alanis ha exhibido un paño bordado de calados y dibujo blanco, obra de un mérito especial, por la variedad de formas que la aguja ha hecho producir, de la mas profunda constancia aplicada al arte manual.

D. Augusto Saillard, tipografo de la imprenta del Constitucional, ha presentado un cuadro representando el plano topografico de esta ciudad—La Comision encuentra en este trabajo el mérito de la exactitud, que es el principal, y el de la originalidad del objeto exhibido, que complementa á aquel.

D. Mariano Céspedes ha llevado á la exhibición un trabajo de boteria que consiste en una bota, trabajado con un esmero y perfeccion dignos del artista que lucha victoriosamente por colocarse á la cabeza del gremio á que pertenece.

D. Salustiano Córdova ha presentado una cerradura ó chapa para puerta de dos ojos, cuyo mérito consiste en el pulimento de la obra y en el ingenio con que la ha dotado de un secreto impracticable para aquel que no lo posee.

El Sr. D. Pedro P. Segura, ha presentado dos cabras de la especie del Tibet, como muestra de un rebaño introducido, aclimado y propagado por sus esfuerzos en el suelo de la provincia—La Comision considerando esta adquisicion como una de las mas útiles para la industria nacional y para el acrecimiento de la riqueza pública, se complace en encontrar en los objetos presentados por el Sr. Segura, el mérito de la conveniencia mas positiva, unido al de un ejemplo digno de ser imitado.

En vista pues de la estimacion comparada y relativa de cada obra de las que acabo de enumerar y consultando antecedentes y detalles de que los comisionados se han provisto, considerando inoficioso esparzarlos, creen en justicia que los premios deben ser consignados así.

Una medalla de plata, á la obra de herria de D. Salustiano Córdova.

Una medalla de plata, á la obra de tipografía de D. Augusto Saillard.

En otros tiempos el espíritu humano hacia sus conquistas con las armas, sembrando por doquiera la muerte y la destruccion: hoy la civilizacion conquista al mundo por medio de los esfuerzos del talento, de la imaginacion y del trabajo que reglado por la moral consuman la obra de la prosperidad social é individual.

Hubo un tiempo tambien en que nosotros mismos necesitabamos encomiar el valor en los combates como la primera virtud cívica: era cuando necesitabamos independencia y libertad. Pero hoy que estamos en posesion de estos dos bienes, del primero gracias á los heroicos sacrificios de los venerables patriotas del año diez, y del segundo por los esfuerzos generosos de nuestro primer Presidente Constitucional que lavó el suelo argentino de la mancha que le imprimiera el mas detestable de los tiranos: hoy que nuestra República ya constituida entra en la vida pacífica de las instituciones y del progreso, tenemos otras virtudes que estimular; el amor al orden y la dedicacion al trabajo y á la industria como únicos medios para obtener la prosperidad social y el bienestar individual que consolidan esas mismas instituciones y hacen imposible la tiranía.

A la administracion de V. E. pertenece la gloria de haber fundado en Mendoza esta sabia y progresista institucion, que tiene por objeto estimular con premios y distinciones los esfuerzos del talento y de la imaginacion aplicados á las artes y á todo género de industria. Tócan ahora á todos los ciudadanos y habitantes de Mendoza el apoyarla y fecundarla. Así, este acto será todos los años un certamen á que concurrirán el artista, el artesano, el agricultor, el ganadero, el fabricante, y todo aquel en fin que ejerza alguna industria útil, á rendir ante el altar de la Patria, como el mas puro homenaje de su patriotismo, el mejor producto de su trabajo. ¿Y de que otro modo mas digno se puede solemnizar el recuerdo del gran día de la Patria, que presentando practicamente y de bulto realizadas las grandes esperanzas que para su país concibieran nuestros padres en la revolucion del año diez? Porque ciertamente, la independencia y la libertad no eran un fin, sino un medio de llegar á la vida civilizada de los pueblos cultos. Estamos ya felizmente en este terreno, y es preciso que correspondamos dignamente á las miras de aquella gloriosa revolucion.

Vosotros, señores y señoritas premiadas recibid con satisfaccion el premio que os acuerda la sociedad por medio de su Gobierno, y podeis recibirlo con el mismo orgullo con que en otro tiempo recibian el suyo los guerreros: porque si la patria ha necesitado antes héroes de valor para reconquistar su libertad; si aun los necesita para sostener su Constitucion fundamental y defender sus leyes y soberania si fuesen atacadas alguna vez, tambien necesita héroes de la inteligencia del trabajo y de la industria para explotar en su suelo los abundantes jérmens de riqueza con que tan espléndidamente lo ha dotado la Providencia.

Estruendosos aplausos de la concurrencia acogieron las palabras del Dr Zapata.

En seguida el Gobierno se retiró en la misma forma que habia llegado, haciendo á su espalda la guardia de propietarios difíciles.

—Y que dirá de ello madama de Pompadour? replicó el dominó con una voz alterada al parecer por el terror. —Madama de Pompadour? replicó el Rey. Por que me hablais de ella? Esta es la primera vez que os acordais de referirme el pasado... —El pasado?... ya... —Oh! todavia no, añadió Luis XV, pero confieso que hay un placer mucho mas seductor en enganar á su dama, que ser infiel á su esposa; y si madama de Pompadour no quiere consentir en que yo tenga algunos pasatiempos secretos, tales como el de esta noche; (secretos, si, porque siempre es preciso salvar las apariencias) entonces, seré capaz de rebelarme... si, quiero dar un golpe de estado; y no me será mas difícil cerrar la boca á una mujer. —De esta manera, señor, la favorita no puede ya renunciar su competencia! —Y os sorprendreis acaso! vos que habeis pretendido darle una rival de poder... pe-

FOLLETTIN.

EL HIJO DE LA FAVORITA.

CUADRO DEL ULTIMO SIGLO.

La casa del arrabal de San Marcelo. (Continuacion.)— Empezó en el num. 63. —Un oficial habia Dios sea loado! Cualquiera que pueda ser, es oficial el me proyecta! prorumpió entonces Adelaido. Pero cuando distinguió á Cavanhae, hubiera de seado que aquel palco se hundiese bajo sus pies. —Veis aquí, dijo el "exempto" dirijiéndose al oficial de la guardia, la firma del Superintendente de Policía; la orden está en toda regla; con que, señora! podeis seguirme! Cavanhae buscó con interés la firma del Superintendente, que no era otra cosa que!

evoluciones que arrancaron algunos bravos de los espectadores.

La parada militar del 25 fué menos numerosa que la del año anterior; se ha hecho notar el progreso de manejo de las tropas pero subsiste desgraciadamente el desorden en el vestuario, desorden comun á la mayor parte de los jefes y soldados.

No resonó el himno Nacional á las primeras luces del aniversario pero en su defecto tres descargas de artillería é infantería hicieron los honores al pabellon de la República.

El Teideum del templo principal, á que concurrió un inmenso gentio fué ilustrado con un elocuente sermón del jóven sacerdote fray Romulo Laspiur.

Finalmente las funciones de teatro han puesto un sello honroso á las fiestas de Mayo, y aunque ni la primera ni la última representacion igualaron el elevado mérito de la segunda no obstante, el público quedó satisfecho y complacido de los esfuerzos de la empresa.

Tales el cuadro que han ofrecido las fiestas de de 1854 en nuestra ciudad.

(Constitucional.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 28 de 1854.

No habiendo sido aprobadas por la Honorable Cámara de Representantes las elecciones practicadas en esta ciudad, el día 18 del presente de los cinco Representantes á que se refiere el decreto del Gobierno y en virtud de lo espuesto por la misma Honorable Cámara, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º El Domingo 16 del proximo Julio se procederá en la ciudad nueva eleccion de los cinco Representantes que de acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Cámara y por decreto del 3 del corriente se practicó el 11 del mismo.

2.º Comuníquese á quienes correspondan, publíquese, y dese al Registro Oficial. OBLIGADO. IRIBENO PORTELA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Junio 29 de 1854.

Al S. Comandante Militar de Sn. Nicolas de los Arroyos, Sargento Mayor D. Mariano Artayeta.

Por la nota de V. fecha 16 del corriente se ha impuesto el infrascripto de la llegada á ese punto de muchos individuos de tropa pertenecientes al Ejército Nacional que se forma en la Provincia de Santa Fé, así como de haberse presentado á tomar servicio en el Escuadron de Dragones, con todo lo demás á que se refiere.

En su virtud se previene á V. que no teniendo el Gobierno ningun interés en que los espresados individuos pertenezcan al servicio del Estado, proceda V. á recabar personalmente de ellos su espontánea voluntad de continuar en él, y en el caso negativo los ponga en completa libertad, para que puedan ocuparse en cualquier clase de industria, facilitándoles los medios de trasladarse á esta si así lo desearan, y recomendándose á V. que en casos de igual naturaleza que ocurran proceda con sujecion á esta disposicion, cuyo cumplimiento queda bajo su responsabilidad.

Dios guarde á V. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

PUBLICACION SOLICITADA.

RECTIFICACIONES HISTORICAS.

(Conclusion.)

Todos saben que hice fuertes instancias al general Lavalle para que sobre la marcha volvieramos al Tio contra Oribe despues de remontada su caballería, mas el general se opuso resueltamente sin embargo de que en aquellos momentos llegaban ya en mi auxilio los muy bravos y distinguidos coroneles Acha y D. Lorenzo Alvarez, que venian mandados por el gobierno de Salta con una bonita division de bravos de infantería y caballería comandada por el coronel Sarmiento toda ella.

Escusado me parece con lo dicho, rectificar otros equívocos y no de pequeña importancia, que padece el señor Lacasa en la publicacion de esa importante campaña, sin embargo de que pasa por alto varios de importancia que yo practiqué, otro que dejó de efectuar pudiendo habernos salvado, por lo no contrariar la opinion del general.

Pero lo que no puedo dejar pasar sin hacer una marcada é inmerecida injuria al distinguido pueblo de Córdoba, es la idea poco justa que arroja contra el pueblo y sus primeras autoridades, al decir que apenas llegó la noticia de la derrota, estas abandonaron el pueblo y sus habitantes fueron á engrosar las filas enemigas. Lo que ocasionó el desaliento no fué la noticia de la pérdida, sino los excesos de todo género que cometieron en el pueblo y campaña, los primeros individuos del ejército que llegaron, y de lo cual tiene el señor redactor una prueba en lo que por mi orden ha dejado de publicar en alguno de los documentos

que ha insertado en su ilustrado diario.

El valiente pueblo cordobés estaba completamente decidido á sacrificarse con motivo por la libertad del pais. Diganlo sino, los 500 bravos civicos que me siguieron á pié sin abandonarme, bajo las órdenes del benemérito comandante Jijena que fué á morir en Sancala peleando como un héroe, cuando lo mandé yo y no el general Lavalle á la sierra con Riso Patron.

Y diganlo tambien los muchos ciudadanos distinguidos de Córdoba que tambien me acompañaron entre los que figuraban los Martínez, los Alvarez, Torres y otros muchos cuyos nombres no recuerdo, y con los cuales formé el Escuadron General Paz, que tan bizarramente se condujo en Angaco, mandado por el pundonoso y valiente Dr. D. Alvarez, que murió como un héroe sin lavar mancha alguna, porque es incierto que la tuviera!

Es curiosa la descripcion que hace La Casa de la critica situacion de las fuerzas del tirano en la Rioja; pues supone que no podia permanecer, y que se verian precisadas á volver á Córdoba, retirarse á Cuyo ó marchar sobre Tucuman. Que si hacian lo 1.º dice, perdian la Rioja. ¿Y quien la hubiera preguntado yo, puesto que el General Lavalle se habia ya retirado á la aproximacion de esas fuerzas, y en vez de regresar á reunirme á Catamarca, habia pasado á Tucuman á desbaratarme mi aserto plan sobre Santiago del Estero, haciendo regresar al distinguido y benemérito Gobernador Avellaneda del Rio Hondo, y licenciando la fuerza con que por mi orden iba á tomar posesion de dicha provincia, y con lo cual se habia evitado la desgracia, y lamento posterior de dicho benemérito General?

¿Como tiene La Casa la poca memoria de decir que cuando el vino á Catamarca mandado por su general á suplicarme (conjurandome por la patria en su carta) que no pasase una vara adelante de Catamarca, por las bien compuestas pero poco fundadas razones que antes espone, era ya tarde? Que cuando el llegó dice, la mayor parte de mis fuerzas estaban en la Rioja. ¿Que mala memoria tiene este caballero! Cuando el llegó á Catamarca y el Fraile General Aldao se hallaba en la Costa de Araujo ó Chilicito yo habia mandado al valiente Coronel D. Cristotomo Alvarez á la Rioja en busca del armamento y municiones que habia dejado oculta Brizuela, y como á consecuencia de su llegada me era preciso esperar al General Lavalle, suspendí mi marcha y solo escaloné algunas fuerzas hasta las inmediaciones de la Rioja, para proteger á Alvarez. Pero todo esto lo pasa por alto, y se contenta con decir lo que no es cierto: que su General con sus hábiles maniobras habia contenido por 6 meses á 10,000 hombres de Rosas; lo que contuvo á esos hombres, fué mi presencia con un puñado de hombres, y con él los dejé burlados lanzandome por entre todos ellos á Cuyo, porque el General Lavalle no quiso hacerlo, como se lo ofreci poniendo toda mi fuerza á su disposicion, y ofreciendome yo á volver á Tucuman con solo mi escolta, la cual habia sido mejor!

¡Basta lo dicho contra toda mi voluntad, para arrojar lejos de mi la nota con que el tal La Casa procura indebidamente marcharme sin necesidad! Inmensas son las glorias que ese ilustre y desgraciado martir de la libertad de su patria, tenia ganadas en su larga carrera, para pretender aumentarias despojandome de las nuevas que yo aumentaba á las muchas que ya tenia adquiridas en mi mas larga carrera!

No debo tampoco dejar de recomendar los importantes servicios de todo género, que habian prestado los Gobiernos de la liga para poner mi 2.º ejército en campaña, y los cuales no merecen ciertamente el reproche que La Casa les hace. El Sr. Dr. D. Gaspar Lopez, Gobernador de Salta, y el Sr. General D. Roque Alvarado, de Jujuy, habian venido con migo hasta Tucuman á la cabeza de sus fuertes contingentes de tropas con que debia yo abrir la campaña de Cuyo y proporcionadome todos los auxilios que pudieron.

Cuando yo emprendí mi marcha de Tucuman con el ejército, al anochecer el 23 de Mayo del año 41, dejé al señor general Albarado en Tucuman con parte de su fuerza, nombrándolo general del ejército de reserva y con la orden para moverse sobre la provincia de Santiago desde la frontera de Salta para el Salado, cuando el ya finado gobernador Avellaneda se habia movido para el Rio Ono, para anonadar á Ibarra y ocultar al mismo tiempo mi verdadera direccion, y aunque yo llené este mi último objeto haciendo regresar desde el Rio de Guenera todo el pesado comboy de carretas que llevaba, y me lancé sobre Lagos y Maza allanando de sorpresa la escabrosa cuesta de Pacia, el benemérito y desgraciado general Lavalle fué despues á desbaratar aquel mi acertado plan haciendo retroceder á Avellaneda desde el Rio Ono, y licenciando su fuerza, por solo la equívoca persuacion en que iba de que todas las fuerzas de Oribe y Aldao cargaban sobre

Tucuman, como lo tengo ya espresado anteriormente.

Basta con lo dicho para desvanecer los cargos que pudieran resultarme de la apocionada y poco veridica descripcion que hace Lacasa de la brillante campaña del primer ejército libertador, en la parte que se relaciona con las que yo hice hasta el Quebracho y despues á Cuyo.

Sírvase el señor redactor insertar esta mi relacion en su ilustrado diario para el verdadero conocimiento de los que escriben la historia de nuestro pais, seguro de que le quedará reconocido.

Gregorio Araoz de la Madrid.

Sres. Redactores de la Cronica.

Sírvase V. dar publicidad á la nómina de candidatos que á juicio del Club Bonaerense son los que deben ocupar los asientos vacantes en la Cámara de Representantes.

Al hacer nuestra eleccion hemos considerado la respetabilidad é influencia social que deben caracterizar á los individuos que sean llamados á representar nuestra voluntad, á sostener nuestra dignidad y á influir en el desarrollo del progreso moral y material á que hoy está felizmente dispuesto nuestro pais escuchado con la egida de nuestra "Constitucion".

General D. Manuel Hornos.

Dr. D. Hilario Almeida.

D. Carlos Pellegrini.

Dr. D. Luis Boado.

D. Esteván Rams y Rubert.

Dr. D. Carlos Duran.

Los nombres de los Sres. candidatos forman por sí las recomendaciones precisas que ha considerado para proceder á su eleccion.

El Club Bonaerense.

LA CRONICA.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1854.

Para el Estrangero.

Un año vá á cumplirse desde la terminacion de la guerra civil en la República Argentina, y este es un hecho importantísimo que bien podemos recordar hoy á nuestros lectores del estrangero.

El día 14 de Julio de 1853 se levantó el sitio de Buenos Aires, y desde entonces acá el orden público no ha vuelto ha ser alterado.

Un año ha transcurrido pues desde aquel día memorable; un año de paz y de bonanza para este pueblo, ávido de libertad y sediento de mejores materiales; año, durante el cual, ha prosperado en una escala maravillosa.

El anterior paquete nos dejó saboreando las gratas impresiones producidas por las solemnidades de Mayo y la jura de nuestra Carta Constitucional—suceso que hará época en los anales políticos de la República Argentina.

Instaladas las Cámaras Lejislativas, han empezado á ocuparse de varias leyes importantes.—Algunas de ellas han sido sancionadas en la de Representantes pasando luego por el crisol de la doble discusion en el Senado, de donde á su vez han vuelto ratificadas ó observadas para su revision. Esto parece entrar la marcha espeditiva de los negocios, pero salva á la vez las conveniencias mas reales del interes público y de la justicia, dando á las sanciones del cuerpo lejislativo una solidez que no es fácil obtener bajo la presion lijera de una sola Cámara.

A la par del Cuerpo Lejislativo, el Ejecutivo ha funcionado activamente, sobre todo en el ramo de hacienda, proponiendo medidas importantes que las CG. han aceptado con muestras inequívocas de simpatía é interes.

Entre esas medidas son las mas notables el pago de los billetes de tesorería, la reduccion del fondo amortizante del Crédito Público, el pago de los capitales é intereses de la antigua compañía de accionistas del estinguido Banco Nacional, que queda á cargo del Estado, y la autorizacion dada al Ejecutivo para invertir catorce millones de pesos en la construccion de una aduana y un muelle de desembarco para pasajeros y equipajes.

Estas y otras disposiciones gubernativas han restablecido considerablemente nuestro crédito interior y dado al Ministerio de Hacienda una popularidad merecida, mucho mas desde que se le ha visto salir del círculo de mero acopiador de rentas y proponer su inversion en objetos de reconocida utilidad.

En los demas ministerios el movimiento ha sido reducidísimo, y poco ó nada tenemos que señalar á la consideracion de nuestros lectores.

El espíritu de empresa, amortiguado por algun tiempo, vuelve á levantarse con mayores bríos.

Los proyectos de teatro, ferro-carril del Oeste, alumbrado á gas, fuentes públicas, mercados de abasto, y otros no menos importantes han vuelto á ponerse á la orden, y nuevas concesiones y gracias hechas por

el gobierno y por la legislatura aseguran un éxito feliz á cualquiera de ellos que consiga realizarse: hay pues fundadas esperanzas de que, antes de acabarse el año, Buenos Aires verá comenzada una parte de las grandes obras que hace tanto tiempo lo preocupan.

Las noticias recibidas de la campaña son del mismo modo satisfactorias: el orden y la tranquilidad reinan en toda ella; el pastoreo y la labranza, las dos grandes industrias de nuestro pais, adquieren cada día una importancia mayor.

Estas pocas palabras, cuya verdad certificamos con la numerosa poblacion estrangera que habita nuestro pais, darán una idea, aunque lijera, de su actualidad y de las risueñas expectativas que nos allagan.

Entretanto; hay una necesidad vital á que no hemos podido ocurrir; necesidad, de cuya satisfacion depende el porvenir material y moral de estos paises; esa necesidad es el aumento de brazos, y por consiguiente, la inmigracion.

Tenemos entendido que se piensa en la organizacion de sociedades para la introduccion de emigrantes, y acaso sea con el objeto de protegerlos que un H. Senador, el Dr. Alsina, acaba de presentar un proyecto de ley que á continuacion registramos. Sancionado que sea, los introductores de emigrantes podrán contar con la única proteccion indirecta que en general puede dárles el gobierno de un pais libre y civilizado. El proyecto es el siguiente—

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han acordado la siguiente ley:

Art. 1.º Los Jueces de Paz conocerán y resolverán en primer grado de todo asunto ó de manda que se verse:

1.º Acerca de la inteligencia ó cumplimiento de los contratos de pasaje, celebrado entre emigrados y el empresario, ó capitán del buque conductor.

2.º Acerca del cumplimiento de los contratos de conchavo, celebrados entre los inmigrantes y los patrones que los hayan tomado á su servicio.

Art. 2.º Los Jueces de Paz procederán en estos juicios verbalmente, labrando acta de ellos.

3.º Las resoluciones ó sentencias de los Juzgados de Paz, serán apelables para entre los Civiles de primera Instancia, los cuales procederán tambien en método verbal, y cuyos fallos harán ejeutorio.

4.º El inmigrado á quien se justifique que trata de salir furtivamente del pais, pagará á su acreedor una multa que no baje de cien pesos, ni excederá de quinientos, y cuya prudencial graduacion harán los Jueces con arreglo á las circunstancias del caso.

5.º Los Jueces pueden declarar á un inmigrado conchavado, desobligado de seguir al servicio de su patron, si acredita, ó mal tratamiento del patron, ó falta de cumplimiento al contrato de conchavo; en cuyo caso, impondrán ademas al patron, y en favor del emigrado, la multa prudencial de que habla el artículo anterior.

6.º Pueden, del mismo modo, declarar á un patron desobligado de conservar en su servicio al inmigrado, si acredita, ó mala conducta de este, ó falta de cumplimiento del contrato; en cuyo caso, ademas de devolver el inmigrado las anticipaciones que se le puedan haber hecho, le impondrán, en favor del patron, la espresada multa prudencial.

7.º Fuera del caso del art. 5.º ningun inmigrado conchavado puede abandonar el servicio de su patron, sino con consentimiento de este; y el que de otro modo lo abandonase como igualmente el nuevo patron que lo conchavase sin procurarse constancia del dicho consentimiento, pagarán cada uno, en favor del anterior patron, la mencionada multa por via de indemnizacion.

8.º De igual modo, fuera del caso del art. 6.º ningun patron puede despedir de su servicio al inmigrado, sino con consentimiento de este, y el que de otro modo lo despidiese, pagará en favor del inmigrado, la dicha multa, por via de indemnizacion.

9.º Se declara que todas las disposiciones de los ocho artículos precedentes, se refieren únicamente á aquellos inmigrados que, habiendo venido al pais, ó viniendo adelante, en expedicion ó por cuenta de empresa estuviesen adeudando el todo ó parte de sus pasajes.

10.º Se declara igualmente que, respecto de cualesquiera contratos celebrados por inmigrados que hayan pagado totalmente sus pasajes, ó que hayan vendido individualmente ó por su cuenta, continuando riendo las leyes comunes y generales.

11.º El Poder Ejecutivo nombrará e instruya una Comisión de Inmigrados, compuesta de nueve ó quince individuos de cualquiera nacionalidad y la cual previa la organizacion, que ella se dará en un Reglamento, desempeñará las funciones siguientes:

1.º En toda duda ó cuestion que se

suscite, de las indicadas en el art. 1.º, procurar de todo modo un arreglo ó conciliacion amigable de las partes.

2.º No pudiendo obtener una conciliacion, hacer de árbitro arbitrador y amigable componedor, si ambas partes lo consienten.

3.º En caso de llevarse á juicio un asunto, poder presentar en él á cualquiera de las partes, que le confiere este encargo.

4.º Poder nombrar al efecto, de su seno ó fuera de él, agentes que, sin necesidad de procuracion en forma, y con solo la autorizacion escrita del Presidente y secretario de la Comision, serán habidos en el juicio como lejitimos apoderados de ella.

5.º Procurar llevar un Registro de los inmigrados que hayan venido, y que en adelante viusieren, en expedicion ó por empresa que estuviesen adeudando el todo ó parte de sus pasajes, y otro de los contratos así da pasaje como de conchavo.

6.º Proponer al Gobierno las medidas ó providencias que estime oportunas para el mejor desempeño de los objetos de su instituto.

7.º Exijir con el mismo fin, de todas las oficinas públicas, por medio de sus agentes, la cooperacion y conocimientos que pueda necesitar, y que aquellas estarán obligadas á prestarlas.

8.º Empleará todos los medios á fin de que todas las disposiciones de la presente ley sean bien conocidas y entendidas por todos los inmigrados de que habla el artículo 9.º

Art. 12. A los informes atestados y laudos de la Comision, se dará en juicio la misma fe y fuerza que á una escritura pública.

13. En todas las actuaciones judiciales que toquen lugar á virtud de los art. 1.º 2.º y 3.º podrá usarse esclusivamente del papel comun.

14. Comuníquese al P. E.

Valentin Alsina.

Un error deplorable que, en bien de las clases trabajadoras y emigrantes de Europa debe tratar de destruirse, es el que hace suponer mas ventajosa la emigracion á California ó á la Australia que al Rio de la Plata. En oposicion á esta idea, nosotros podríamos enseñar la mayor proximidad de nuestro pais, la benignidad incomparable de nuestro clima, donde jamas aparecen las grandes y mortíferas epidemias que acaban con los emigrantes en otras partes de la América, y la inagotable y sólida riqueza natural de nuestros campos y ciudades.

Un emigrante que llega á California por ejemplo, encontrará trabajo y altos salarios que ganar, pero la vida le ha de costar tan cara que sus utilidades jamas le daran tiempo á capitalizar.

Su salud y la de su familia se hallaran expuestas á las frecuentes y mortíferas pestes que grassan en aquella parte del mundo, como en todos los parajes donde abunda el codiciado metal.

En tanto que, si llega á Buenos Aires, á mas de encontrarse un clima suave y templado, una naturaleza virgen, risueña y agradable, un pais hospitalario, en donde no son conocidas ni la fiebre amarilla, ni la terciaria, ni el cólera, ni ninguna otra de las pestes mortíferas que alijen la humanidad, hallará trabajo, altos salarios, y una vida comoda, abundante y barata, en proporcion á la siguiente tabla.

Un peon de estancia (establecimiento de campo á 10, 15, 20, 30 y hasta 100 leguas de la capital) gana por ejemplo á razon de 600 y aun 700 \$ mensuales, lo que equivale á 2 onzas ó mas de oro, ó sean 6 libras esterlinas, ó 162 francos. Su mantencion y la de su familia si la tiene consiste en carne de vaca ó de oveja, papas y alguna otra menestra, y va por cuenta de su patron que de ninguna manera hace pesar esos valores sobre su salario.

Un peon de Saladero, (trabajo de campo á una ó dos leguas de la capital) gana á razon de 30 \$ diarios, ó sea doce reales fuertes de plata, treinta reales de vellon, uno y medio dollars ó bien sean 3 francos.

Un peon de albañilería, gana en la capital ó en la campaña, no menos de los mismos 30 \$ por día: como los gana el picapedrero, el cargador, el carretillero, el carpintero de rivera, y todo el que se sienta con fuerzas para ocuparse en cualesquiera de las numerosas industrias que existen en el pais y que crecen absolutamente de brazos.

Un sirviente cualquiera, gana en una casa de familia 150 y 200 \$ al mes, lo mismo que una buena sirvienta; salario que los mayordomos de las casas ricas se felicitarían de poder ganar en Europa.

Comparense estas ventajas, la salubridad del clima, lo alto de los salarios, la baratura de los objetos necesarios á la vida, la abundancia del trabajo y las facilidades de adquiries tierras y convertirse en ricos propietarios, como lo son ya hoy mismo la mayor parte de los inmigrantes, con la larga distancia á que se hallan situadas California y Australia, la insalubridad de aquellos climas, la carestía de la subsistencia y las pocas ventajas que ofrece allí la adquisicion territorial—por fin, la vida de propietario, honorable con la de aventurero, y se verá que

POLICIA.

No habiendo podido realizarse la Rifa de muebles anunciada por el día lunes 20 del corriente, por mediar el inconveniente de ser esencial el número de boliches con que se cuenta, con autorización competente de este Departamento, se transfirió dicha Rifa para el jueves proximo del presente Junio, a cuyo efecto se prescribió a los tenedores de boletos que en dicho día, al punto de las doce deberá efectuarse en la calle de Cuyo núm. 147, a presencia de un Comisario, y al número mayor del dado, en la inteligencia que los números de los que no se hallasen presentes al acto, se rán tirados por el Comisario encargado de presidirlo. Buenos Aires, Junio 26 de 1854. El oficial de órdenes— Pedro Echague.

Se llama a los dueños de panadería y fabricantes de farinos de toda especie, de marquetas de sebo, panes de jaban y chocolate, para que se presenten dentro del término de 30 días contados desde la fecha, a renovar sus licencias, con arreglo a las disposiciones vigentes ocurriendo al efecto a la oficina del ramo en el Departamento. Los que así no lo verificaren sufrirán la multa que dispone el art. 5.º del Decreto de 7 de Diciembre de 1838.

Para que no se alegue ignorancia, el Sr. Gefe ha dispuesto se publique este aviso por ocho días consecutivos en todos los diarios de la ciudad. Buenos Aires, Junio de 1854. Santiago Mendez. Comisario de Ordenes.

Habiéndose venido un año de establecido el Cementerio a inmediaciones de la Iglesia del Socorro por efecto de las circunstancias del asedio de la Capital, y necesario entregar el terreno a su propietario el Sr. Gefe ha dispuesto que dentro del término de dos meses contados desde la fecha sean removidos todos los cadáveres que allí existen, y trasladados, previo el permiso de este Departamento al Cementerio general del Norte; lo que se hace saber a quienes correspondía a fin de que se haga la traslación ordenada, en la inteligencia de que, venida en este plazo, se procederá por la autoridad a la exhumación de los que no se hubiesen removido, por considerarse abandonados de sus dueños. Buenos Aires, Junio 8 de 1854. El Comisario de Ordenes. Santiago Mendez.

AVISOS REPETIDOS.

CORREOS.

En la fecha queda abierta la casa postal ciudadal al Norte al cargo de su maestro D. Alfredo Guerra, dotada de suficientes colchales y Postillones, de acuerdo con los Sres. Renardos de la Clericatura de los Colegiales. La Administración tiene el honor de avisar al público y al propio tiempo que mencionado puesto se halla situado calle Potosí, cuatro y media cuadras al Oeste, desde el frente del Templo de San Juan a la mano izquierda de la cuarta cuadra. J. M. de Luca.

A los matemáticos y arquitectos.—Se han recibido los artículos siguientes, en la librería de Cruz, calle Santa Clara núm. 51:—Ejercicios de matemática finos y regulares, niveles aire de varios tamaños, reglas paralelas de 1.ª clase y regulares, reglas con escala universal, semicírculos de cobre y de talco, Vignolas de arquitectura, por Tiellet y de otros varios autores modernos. j28—8p

AL PARRAL.

Restaurant et Café de l'Univers. 18—CALLE DE LAS PIEDRAS—18. Este establecimiento recién compuesto de nuevo, y en el mejor paraje de Buenos Aires, estando ya condecorado por el servicio diario que se hace, el dueño de dicho establecimiento tiene la satisfacción de ofrecer a sus comensales y al público en general unos salones recién decorados. Se toman pensionistas a la tarja, a la comida y a los platos, teniendo todos los días una lista con los precios correspondientes. En el establecimiento se encuentra un billar de primer orden, cuartos amueblados, salones particulares y todo al último gusto y confortable.

Hay un valon para banquetes que pueden contener 169 cubiertos. Se encuentran a toda hora fiambres de todas clases, y ricos jamones que se acaban de recibir. j27—5p

Carbon de New-Castle.—Se descargaba ahora de muy superior calidad y se puede en trozar a precio equitativo durante la descarga. Ocurráse a la calle de Representantes núm. 144, ó al escritorio de V. Casares é hijos al lado de la Aduana. j27—18p.

Injertos, plantas y bulbos.—Un recién venido, en la calle de Santo Domingo núm. 114 (primer patio) se advierte que por tener otro destino, una parte de ellos, solo quedarán 8 ó 10 días en venta, hay mucha variedad en las especies é injertos que pueden dar el tamaño dar ya fruta: como perales, manzanas, ciruelas, guindos, damazcos, albaricokes, brisicos, pelones, y algunos duraznos, frambuesas, moras, higueras de Italia, groselleras y lindas parvas de toda clase de uvas. También hay rosales, cavallita del caño y semillas de flores. j27—8p

Se necesita un hombre para el servicio de la mesa, que pueda traer buenas recomendaciones, en la casa quinta de Horne. j27—15p

Aviso.—En la mueblería calle de Victoria número 184, se precisa de dos medios oficiales y un aprendiz. j27—3p

Registro Estadístico.—Existen algunos ejemplares del N.º 1.º de esta útil publicación, en la imprenta de EL PUEBLO, calle de Chacabuco N.º 2. j27—10p

Habiéndose extraviado dos letras de Receptoría número 3812 Rg. 152 para 14 Julio \$10,632.1 por barca Bremensa "Lesing", idem núm. 2812 Rg. 152 para 14 Octubre \$10,700, por idem idem firmados por los Sres. Bunge Borniofeldt y ca., y L. Lanuz y hermanos. Se previene que dichas letras no tienen valor alguno por faltar el endoso de la Tesorería general, y se avisa al público para que nadie sea perjudicado en el caso de ser ofrecidas en pago á descuento. j24—8p

Cartera perdida.—Se suplica a la persona que se haya encontrado una cartera sin nada que apuntes de mucho interés para el dueño, se sirva entregarla en la calle de las Piedras núm. 221, que será perfectamente gratificado. j24—5p

VACUNA DEL NORTE.

No pudiendo ser indiferente el que suscriba a la poca concurrencia que hay de chicos para vacunarse y persistiendo aun la viruela en la ciudad y campaña, avisa a los padres de familia á fin de que se aprovechen del espíritu, en la calle de las Artes núm. 64. Dr. Mendez. j24—15p

La obra del Dr. Vilij

Defensa de la autoridad de los Gobernadores y de los obispos, contra las pretensiones de la Curia Romana. Los pocos ejemplares que au. restan de esta importante publicación en Lima, se han trasladado a la librería de Cruz, calle de Sta. Clara núm. 51 y medio consta de 6 tomos y un suplemento de adiciones que se vende en 12 pesos plata, y el compendio en 7, ó su equivalente en moneda corriente. j23—8p

Casa Central de Vacuna.

El Administrador General de Vacuna ha dispuesto que vacune los días Jueves y Viernes de las 12 a las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Junio 22 de 1854. j23—2p

OJO AL AVISO.

En la calle de Federación del Molino cuatro y media cuadras para afuera se precisan uno ó dos oficiales de bojalatería, los que serán bien pagos. j21

ACEITE

MACASSAR DE ROWLAND.

(Rowlands' Macassar oil.)

Se celebra por todo el mundo para sus geniales y nutritivas calidades para el Cabello Humano. Produce y restaura el Cabello; impide que se pierda ó se ponga pardo; restaura los cabellos pardos a su color original; libra de porquería y caspa, y lo hace blanco y sedoso, raso y lustroso. Para los niños recien nacidos particularmente pues que forma el basis de una cabellera hermosa y hace innecesaria el uso del peine fino. Está debajo de la protección de S. M. la Reina Victoria, de su R. A. el Principe Alberto, de toda la Familia Real de la Gran Bretaña, y de todas las cortes del mundo civilizado, y el alto aprecio en que siempre se tiene junto con numerosos Testimonios continuamente recibidos de su eficacia dan las mejores y mas seguras pruebas de su mérito. CAPELLA.—Sobre el envolvedor de cada Botella del Artículo genuino hay "MACASSAR OIL" estas palabras en dos líneas. "MACASSAR OIL". Lo mismo está grabado muy finamente sobre la vuelta del envolvedor cerca de 1,500 veces, conteniendo 29,028 letras.

KALYDOR DE ROWLAND.

(Rowlands' Kalydor.)

Una preparación Balsámica Oriental de singular eficacia en purificar eternamente el Cabello de todos los granos, manchas, roncadas, rozaca, pústulas del cuero y descoloramiento, produciendo una sana frescura y transparencia de complexion y una admirada suavidad y belicencia de las manos brazos y cuello. Es inestimable como una lavación para renovar y refrescar, á los viajeros y residentes en climas calurosos; y en caso de frotar de sol, agujinos de insectos ó inflamación accidental, sus virtudes han sido por mucho tiempo largamente y extensivamente reconocidas. Sus calidades para purificar y refrescar han obtenido por ello la exclusiva protección de S. M. la Reina Victoria, la Corona y toda la familia real de la Gran Bretaña, como tambien la de las principales Cortes de Europa, y las mas distinguidas nobles y señores de todas las naciones civilizadas. Ten cuidado de Kalydoras espurias, que contienen astringentes minerales totalmente rinosas á la complexion y los cuales por su acción repelente arrisgan la salud. Cada botella de lo genuino tiene las palabras Rowlands Kalydor sobre el envolvedor. A. Rowlands & Son, No 20 Hatton Garden, tambien está grabada (por deseo de los Comisionados Honorables) sobre el sello del Gobierno fijada en cada una.

ODONTO DE ROWLAND.

(ROWLANDS, ODONTO.)

O Polvo de Perlas para limpiar los dientes.

Un polvo blanco para los dientes, compuesto de las mas esquisitas y mas rebuscadas ingredientes del Laboratorio Oriental, de valor inestimable para preservar y hermosear los dientes y fortalecer las encías. Expulsa el tártaro de los dientes, remove manchas de herencia inespente, limpia y conserva el esmalte, dá la mas pura y perfecta blancura, y dulzura y perfume á la respiración. Esta debajo de la protección de S. M. la Reina Victoria, la Corte y la familia real de la Gran Bretaña, y los soberanos y nobles de toda la Europa. CAPELLA.—Para proteger el público de los fraudes los Comisionados Honorables de S. M. han dirigido que el nombre y dirección de los dueños así A. Rowlands & Son, 20 Hatton Garden, sea grabada sobre el envolvedor de la botella. Se vende en la botica frente á San Francisco, calle Defensa No. 43. j. 23—8 p.

LIBRERIA DEL PLATA,

Calle San Martín N.º 24.

Entre otras muchísimas obras, acaban de recibirse—Bergier, diccionario de teología, enriquecido con notas de Mr. Goussot, aumentado con gran número de artículos nuevos por Mr. Doney, traducido por una sociedad de eclesiásticos, 4 t. en folio (1854.) Biblioteca de Predicadores 14 t.: id. de Religión, idem de Ganaderos y Agricultores; Historia de la religión por Mazo, edición aumentada con el nuevo testamento y otras adiciones; Obras de Zorrilla, Breton de los Herberos, de Espronceda, de Hartzembusch, y de Hércules con la traducción en verso castellano y notas; Eulmes filosofía fundamental, y la elemental, el criterio, el protestantismo comparado con el catolicismo, y la lógica; la Sagrada Biblia por el P. Scio, y la por Amat en 2 y en 8 vol.: el Año Cristiano con los edificios propios de España é Indias edición magnífica en folio grande, id. en folio regular; Irazos, rúbricas del misal; Brevariario romano con los Santos de España é India en 1 y en 4 vol.; Ritual Romano; Delicias de la Religión; Eptome historie sacre; Liguorio Glorias de Maria, preparación para la muerte, y de la conformidad con la voluntad de Dios; Vol. del Espíritu Santo ó el espíritu consolador; Larraga, teología moral; Lavalle, oraciones y meditaciones; Campe, descubrimiento y conquista de las Américas; Delaure, recopilación francesa; los Fastos de Paris y Versalles; riquísimas lámina: Novísima recopilación de las leyes españolas, Ordenanzas de Bilbao Walter manual del derecho eclesiástico universal; Filangieri, calvario, derecho canónico; Bello derecho de gentes, Bentham. Deontología ó ciencia de la moral; Flannecio, Recitaciones y elementos del derecho civil, Sala adicionado, ilustración al derecho real de España—Alvarado, cartilla real novísima, ó manual de escribanos, abogados, procuradores &c.; Curia Filípica de los juicios civiles y criminales, y de la mercancía de tierra y mar; Hermosilla, juicio crítico y arte de hablar; Nueva India arte explicado; Royo, geografía nueva universal; Letrone, curso completo de geotopografía universal antigua y moderna; Compendio de geografía; Tosca, geometría elemental, aritmética inferior y geometría práctica; Shakespeare, cuentos con muchus y finisimas lámina: Cornelio Nepote; Los Jóvenes, por Bouilly; Tesoro de prosadores españoles; id. del teatro español; Historia de Napoleón, por Norvins; Cementerio de la Magdalena, considerablemente aumentado; Obras esogidas de Cervantes; Novela de idem; Anatomía de Bayle; Dicionario de la lengua castellana, por Dominguez, y por Salva; idem latinos, italiano, ingleses, y franceses, grandes y de bolsillo; Gramáticas, castellana, latina, francesa italiana. Y sigue teniendo un copioso surtido de libros de todas clases. j22—8p

Terrero en entuissus.—Se vende la acción á uno de 10 leguas cuadradas situado al Sur entre el Quequen Salado y las Mostazas. Ocurráse á la calle del Peron núm. 86, de 10 de la mañana á 3 de la tarde. j22—8p

OJO AL AVISO.

Se necesita un mozo de billar, un poco para todo servicio, y un mozo para el despacho de las salas, en la Fonda de los DOS AMIGOS, calle de las Artes N.º 190 (plaza nueva.) j22—

LIBRERIA MADRILENA. GASPARI Y ROIG. 66—CALLE DE CORRIENTES—66 BUENOS-AIRES.

Ademas de las obras que llevamos publicadas y concluidas de nuestra BIBLIOTECA ILUSTRADA que tanta aceptación merecen del público por su excesiva baratura, pasamos á publicar otras de no menos interés, por el mismo precio unas, y mas baratas otras, de lo que valen en España,—debiendo advertir para mayor inteligencia, que dichas obras se hallan ya en esta casa, concluidas, y no queda la duda de si puede ó no interrumpirse el curso de su publicación; estas son—

MUGERES DE LA BIBLIA.

Obra científica religiosa y recreativa por el acreditado autor, Don Joaquin Roca y Cornet; consta esta obra de 65 entregas en 2 tomos 4.º Mayor de magnífica y elegante edición, y va adornada de 40 riquísimas láminas abiertas al acero por los mas acreditados artistas de Europa.—La obra vale 3008.

LIBRO NOVISSIMO.

Reformado por Aguirre y Montalvan, última edición—consta de 6 grandes tomos en 4.º encuadernados—Por 400 ps.

EL CORNETO.

Graciosa novela de Pablo de Koek, consta de 2 tomas en 8.º encuadernada á la rústica, con mas de 500 páginas, de buen papel é impresión Por 15 pesos.

VARIEDA COLECCION DE NOVELAS.

De recreo y entretenimiento en tomos 16.º á precio á gusto del comprador.

SAHERNENTECHEDE. Refutación á los viajes publicados por un tal Sarmiento, que ha escrito á ratos perdidos un tal J. M. Villagras—4 5 pesos ejemplar. Nuestro principal objeto es propagar la literatura reduciendo su coste cuanto nos sea posible, hemos ya agotado un sinnúmero de obras clásicas que repondremos con la prontitud posible, á fin de llevar á cabo nuestro plan, no tenemos dificultad de poner en conocimiento de nuestros favorecedores, que la obr mas cara vale en esta casa lo mismo que en Europa.

MENSAGERIAS ARJENTINAS. Los Sres. Fernandez, Rusñol y Hué, tienen el honor de anunciar al respetable público, que desde esta fecha quedan establecidas las carreras que á continuación se expresan—

Table with 4 columns: Destination, Price, Frequency, and Notes. Destinations include Fuerte Azul, Navarro, Chivilcoy, Cañuelas, Guardia del Monte, Arceifes, S. Nicolas, and Rosario.

Los Sres. que gusten tomar asiento, dirigir cartas ó encomiendas para los puntos citados, pueden ocurrir á la administración central, calle de Sta. Rosa No. 125, de 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Nota.—Oportunamente se anunciarán otras carreras segun se vayan estableciendo.

Plantas de frutas y para Jardin. 300 pesos de gratificación. En la última quinta de la calle de la Bandera ó Sala de Barracas, con enrejado y columnas á la calle, al pié de la Barraca de la Convalecencia, se venden entre otros árboles y plantas de varias especies—

Arboles injertados. Naranjos, selectos del Janeiro, gran mandarín sin espina y monstrosos, naranjos enanos, cja de mirto, y de los jardines de hoja rizada en ramilletes, limoneros real, idem dulce de fruta pálida, y de fruta amarilla por dentro y fuera, y enanos de hoja y fruta jaspeada, nisperos del Japon y de Europa, perales de 25 de los mejores especies, duraznos de 25 idem, ciruelas de 11 idem y damazcos, manzanos, y cerezas ó guindos de varias especies.

Arboles sin injertar. Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, duraznos tempranos, de medio tiempo y tardíos, granados, cepas ó parras, plantas de membrillo, napolay y paraiso.

Plantas para jardin y adorno.—Peonias, arborea, y herbaceas, blanca de la China y rosado-púrpura muy dobles, magnolia púrpura, membrillos del Japon y de la China, así lustrosos, libisbo de flores cambiantes, ó rosas de Jerico, lagostremita, bella portefa, bananeros, coronia del Cabo, granado de flor doble, palmero, manzanito de Siberia, naranjo enano y de ramillete, limonero jaspeado y nispero del Japon, rosales de sobre 40 especies diferentes, plantas de clavel de muchas especies, palmas de Guilan, jazmin amarillo, yuca variada, lilas idem, madre-sela, perlas, anisillos, siringas ó fladelfos, tulipanes, mariuanas ó retenculos, amarillos ó azucenas, bella dama, de Guemesey flor de la Patria, y de la uteroicoplada carmesi y amarilla ó hermerocalis, ixias de varias especies, tunas con filete amarillo, arrayan ó box con raíz etc.

NOTA.—Tomándose plantas por mayor se hará segun fuere la cantidad y clase de ellas, una rebaja de 10 al 30 p.º del precio predicho en el catalogo ó lista detallada de aquellas, que puede verse en la misma quinta ó en la librería del "Plata", calle de San Martín número 24. j22—8p

Se vende un arazon y mostrador propio para confitería, mercería ó zapatería, sita en la calle de Chacabuco núm. 984, tambien se vende un pequeño surtido de calzados, hormas y erramientas del mismo arte. j20—3p

La Rifa de la casa calle de Corrientes núm. 308, valor de docientos mil pesos, se juzga con el competente permiso de la autoridad en la plaza de la Victoria en todo el mes de Septiembre del corriente año; el día 1.º de dicho mes oportunamente se hará en el precio de 5 pesos cada uno, cada uno vendido en los puntos siguientes:—En la librería de Hottelano calle Santa Clara núm. 105, en la siguerita frente á la Catedral, idem de Mar en calle Sta. Rosa núm. 28, idem de Cuyo núm. 3, en la esquina del gallo calle del Perú núm. 9, en la librería nueva calle Representantes núm. 75, sastería de Rufinacalle San Martín núm. 45, mercería de D. Pedro Antonio calle la Hered núm. 196, en la agencia de Negocios calle de Cangallo núm. 183, y en otros puntos.

Los que quisieran ocuparse de vender boletos, pueden ocurrir á la casa calle de Corrientes núm. 310, donde al mismo tiempo se cambian, cuatro por uno de los antiguos. j20—50p

EL DOCTOR SERVANS.

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS POR ALEJANDRO DUMAS (hijo) Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL Por Manuel Garrillo Aguirre. Conocida es ya en Buenos Aires una de las producciones de Alejandro Dumas (hijo). Después de publicada LA DAMA DE LAS CAMELIAS á cuyo mérito ha hecho empulsa justicia el público, nada nos queda que decir respecto á la publicación que nos ocupa. Enamigos de pomposos ofrecimientos, nos concretamos solo á manifestar, que la novela, que ofrecemos al público es una de las que han causado mas sensación en el mundo literario. El nombre del traductor es tambien garantía suficiente de que será bien interpretada. La mente del autor, así como de que sabrá verterla á nuestro idioma, sin que pierda nada de su primitivo mérito. En una época de progreso intelectual, como la que atravesamos, y cuando la literatura recibe una protección tan directa del público, creamos cumplir con nuestro deber contribuyendo á él con la pequeña parte que nuestros débiles fuerzas nos permiten. Queridos por solo esta deseo, procuraremos que lo mérito del precio de suscripción, facilite la adquisición de esta interesante novela, á todos los amantes de este género de literatura.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION. Se publicará por entregas de cincuenta páginas en buen papel y linda impresión. Cada entrega valdrá cinco pesos pagaderos al recibirla. Constaná toda la obra de cinco á seis entregas cuando mas.

PUNTOS DE SUSCRIPCION. Librería Hispano-Americana, Santa Clara No. 105, Idem Nueva, Representantes 75. Idem del Sr. Ledoux, Perú 20. Idem Americana, Federación 155. Y en la imprenta del "Pueblo" Chacabuco 131.

INSTRUCCION DE GUERRILLA.

ADORNADA PARA EL USO DE LOS BATALLONES DE CAZADORES DEL EJERCITO NACIONAL ARGENTINO, CORREGIDA Y AUMENTADA POR EL T. C. G. G. D. Esta empuja esta interesante obra y empezará á publicarse tambien por entregas, tan luego como haya suficiente número de suscriptores para costear la imprenta.

Buenos Aires y las Provincias del Rio de la Plata por Sir W. Parry, traducida, y anotada por J. Maeso.—Se ha publicado el primer tomo y 9 entregas del segundo de esta interesantísima obra descriptiva de la República Argentina, sus pueblos, comercio, producciones y situación actual. Adornada con seis retratos de celebridades argentinas, y un importante mapa de la República y sus adyacentes. Precio de cada entrega 10 pesos, y falta una para la conclusión de la obra. Se suscribe en la imprenta de Mayo, Belgrano 86, en la librería calle del Perú núm. 20, y en la casa calle San Martín 105. j17—5p

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY!



Pildoras Holloway. Este inestimable específico, compuesto de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Beguino á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y renueva las enfermedades de cualquiera especie y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios. Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperación: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

Table with 2 columns: Symptoms and Diseases. Symptoms include Accidente epileptico, Almorranas, Asma, Calentis asi biliosos, etc. Diseases include Inflamaciones, Irregularidad de la menstruacion, Jaquica, etc.

Estas Pildoras se venden en el establecimiento general de Londres, 224, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta y toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cajitas se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle Defensa núm. 7. Cada cajita contiene una instruccion en español para pelear la manera de hacer uso de es. las pildoras.

El depósito general es en la misma casa.

LA LIBERTAD.

Periódico político y literario.

Se publica en Montevideo los Miércoles y Sábados de cada mes. Precio 12 reales mensuales. Se suscribe en la Librería Hispano-Americana, Sta. Clara 105. j20—5p

CONVENIENCIA.

Se necesita en el pueblo de Lobos, á 25 leguas de esta capital, un individuo inteligente en el despacho y administración de un café y villar.

La persona que se encuentre con aptitudes para ello y ofrezca garantías de su honradez puede contar con que se le hará un buen partido.

Por mas informes ocurrase á la oficina de esta imprenta. j21—8p

EL ABAJO FIRMADO HA MU-

ñado su escritorio de la calle de Belgrano núm. 84, a la misma núm. 66. j21—5p

Adolfo Von Borries.

Los labradores.—Se necesitan algunos peones labradores para darles ocupacion una obra para en el partido de Quilmes. Los que deseen aprovechar esta conveniencia, diríjase á esta imprenta, en donde encontrará con quien tratar. j18—8p